

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

3554

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1982, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Presupuesto ordinario para el año 1983 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal	6.800.000
2 Compra de bienes corrientes	4.670.000
4 Transferencias corrientes	105.000
6 Inversiones reales	24.880.556
9 Variación de pasivos financieros	119.444
<hr/>	
Suman los gastos	36.575.000

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

1 Impuestos directos	3.600.000
2 Impuestos indirectos	906.000
3 Tasas y otros ingresos	18.713.000
4 Transferencias corrientes	6.150.000
5 Ingresos patrimoniales	258.000
7 Transferencias de capital	6.948.000
<hr/>	
Suman los ingresos	36.575.000

El expediente con el acuerdo de aprobación se exponen al público por plazo de 15 días, conforme dispone el artículo 14 de la Ley 40/ 1981, de 28 de octubre.

Alberite, a 20 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3624

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

3611

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe del préstamo: 11.282.160 pesetas.

Finalidad: Construcción de un frontón, Reforma del Matadero Municipal y Urbanización Plaza de Toros.

Interés y Comisión anual: 11,40% (11% de interés y 0,40% de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Periodo de reembolso: 12 años, 1 de carencia y 11 de amortización.

Sistema: Por el de anualidades fijas y completas de intereses, comisión y amortización de 1.850.529,84 pts.

1%, de Comisión anual sobre los saldos no dispuestos, una transcurrido el período de carencia o desarrollo de la operación.

El referido Proyecto de Contrato, se expone al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por interesados.

Dado en Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde

3680

EDICTO

3610

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de variación de las tarifas o adicionado al articulado de las siguientes Ordenanzas de Exacciones Fiscales.

Tasas de aguas potables:

Consumo domésticos 22 pts. m3.

Saneamiento 25% de factura aguas.

Consumo Industrial 20 pts. m3.

Saneamiento 25% factura aguas.

Defraudación y penalidades:

Abuso del agua; vertido sin uso multa de 1.000 pts. reincidencia 2.000; tercera y sucesivas 3.000 pts.

Romper o alterar los precintos o manipulación de aparatos contadores 2.000 pts., reincidencia 5.000 pts.

Obstruir u obstaculizar la función inspectora: igual al anterior.

No realizar las operaciones ordenadas 10.000 pts.

Consumos clandestinos o fraudulentos:

En viviendas 1.500 pts.

En Industrias 5.000 pts.

En Obras 10.000 pts.

Injertos no autorizados sin marcar el contador:

10.000 pts.

En tuberías municipales 15.000 pts.

En la red de conducción 15.000 pts.

Uso de agua en situación de baja: para abonados 3.000 pesetas, para no abonados 5.000 pesetas.

Tomas de bocas de incendios o riegos no autorizadas 10.000 pesetas.

Tasas de licencias de Obras y Construcciones:

Toda clase de obras el 1,20% de su presupuesto.

Excepto:

Mausoleos, monumentos funerarios y panteones:

Con presupuesto de hasta 50.000 pts. el 2%.

Superiores a esta cifra el 7%.

Casillas de campo hasta de 50 ms.2 de superficie 1,20%

De 50 a 70 ms. 2 de superficie 2,50%.

De más de 70 metros cuadrados de superficie 5% de sus presupuestos.

Liquidación mínima 1.100 pts.

Los referidos acuerdos se exponen al público por término de 15 días, como determina el artículo 20 de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre.

Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3679

EDICTO

3609

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Proyecto Técnico de Reforma del Matadero Municipal, redactado por el Arquitecto don Angel Fernández Ordoy.

Se expone al público dicho documento por término de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados, en interés propio o en el interés público.

Dado en Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3678